

Comunicado 01_2017

Fecha: 10/01/2017

Asunto: Trámite Vehículos Discapitados

Se comunica a nuestros usuarios que se encuentra publicado en la página institucional de VUCE el instructivo relativo a la Autorización del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) de la exoneración para importación de Vehículos y/o ayuda técnica para personas con discapacidad (VDIS). Como se explica en el mismo, este trámite consta de las siguientes etapas:

1. TRID – Trámite ante Tribunal del Ministerio de Salud Pública
2. VDIS – Trámite de exoneración ante Ministerio de Economía y Finanzas
3. VMSE – Trámite ante UNASEV en caso de requerir adaptaciones al vehículo

Dado que la solicitud ante el Tribunal del Ministerio de Salud Pública (TRID) aún no se encuentra habilitado en VUCE y se trata del primer trámite necesario para la autorización de exoneración para vehículos y/o ayuda técnica para personas con discapacidad otorgada por el MEF, se comunica que hasta tanto no esté vigente el trámite ante el Tribunal del Ministerio de Salud Pública en VUCE, se deberá gestionar el mismo como hasta el momento.

El trámite de exoneración ante el Ministerio de Economía y Finanzas (VDIS) si está habilitado en VUCE y deberá realizarse a través de la plataforma, adjuntando la constancia expedida por el mencionado tribunal en formato pdf.

Con respecto a la Constancia para vehículos con adaptaciones técnicas para personas con discapacidad (VMSE) ante UNASEV se trata de un trámite que se deberá agregar a la OCE donde se tramitó la exoneración en caso de que el vehículo requiera de adaptaciones. Este trámite ya se encuentra vigente en VUCE.

Más información: <http://vuce.gub.uy/wp-content/uploads/2016/12/Procedimiento-VUCE-veh%C3%ADculos-discapitados.pdf>

Ventanilla Única de Comercio Exterior